

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.761/14

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fechas veintiocho de abril de 2.014, acordó, por unanimidad, la aprobación inicial del escudo Heráldico y Bandera del Municipio, según proyecto elaborado por Eduardo Duque Pindado, que obra en el expediente, de conformidad, con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen local de Castilla y León, y con la siguiente descripción: "Escudo de tipo español, partido. Primer cuartel, jaquelado de plata y azur. Segundo cuartel, en campo de oro la Peña Horcá. Todo ello timbrado con la Corona Real de España. Siendo el significado de estas armas: el primer cuartel hace referencia al señorío histórico al que perteneció dicha población. El segundo cuartel alude a uno de los lugares más característicos en la geografía del municipio"

El expediente se expone al público por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse observaciones o alegaciones.

De no presentarse alegación, el presente acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En Garganta del Villar, a 8 de mayo de 2.014.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.